



## EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial y demás normas aplicables, se pone en conocimiento del público en general, que se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** ECUAGENERA AIRWAYS ECUAIRWAYS C.L.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Sr. José Vicente Portilla Andrade, Presidente Ejecutivo

**SOLICITUD:** Otorgamiento del permiso de operación para explotar el servicio de transporte aéreo, público, doméstico, no regular, en la modalidad de taxi aéreo de pasajeros, carga y correo, en forma combinada para operar en el territorio continental ecuatoriano.

**Tipo y clase de aeronaves:** La aerolínea", utilizará en su servicio equipo de vuelo consistente en aeronaves: Cessna 208, 206, 421, 414, 182, 441, 525 SERIES; Piper 23, 31, 34, 44, 42 SERIES; Piper M500 SERIES; Beechcraft 90, 100, 200, 58, 1900 SERIES; Britten Norman BN-2 SERIES; Britten Norman BN-2T SERIES; Britten Norman BN-2 A MK 3 Trislander SERIES; Pilatus PC-12 SERIES; AERO COMMANDER 680 SERIES; EMBRAER 110 SERIES; FAIRCHILD METRO; LEARJET 35 SERIES; HAWKER 800 SERIES; BELL 206, 212, 407, 412 SERIES; ROBINSON 22 y 44 SERIES; y, EUROCOPTER AS-350 SERIES. La modalidad de utilización de las aeronaves es Dry Lease.

**Ubicación de la base principal de operaciones y mantenimiento:** Aeropuerto "Mariscal La Mar" de la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía ECUAGENERA AIRWAYS ECUAIRWAYS C.L., no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 27 de septiembre de 2021



BGral. (sp) William Edwar Birkett Mórto  
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

MQP